República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0427

(18 marzo de 2026)

Por la cual se modifica el cronograma del Manual de Condiciones específicas del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 modificado por el Decreto 1590 de 2024, los artículos 4 y 5 numerales 19 y 36 de la Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0296 del 26 de febrero de 2026, ordenó la apertura de la Convocatoria *"Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales – SINAC"* y adoptó las condiciones específicas de participación, las cuales se encuentran contenidas en el Manual de Condiciones Específicas de Participación del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 de la Convocatoria (en adelante Manual), documento que hace parte integral de dicha resolución.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Manual dispuso en su numeral 4 el cronograma del proceso, estableciendo de manera preliminar las fechas y plazos de cada una de sus etapas, con el propósito de orientar a las personas y entidades interesadas sobre el desarrollo del proceso y garantizar condiciones de igualdad, transparencia y publicidad, así:

No.	ETAPA	FECHAS
1	Presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del Sistema	Del 26 de febrero al 18 de marzo de 2026 a las 11:59:59 p. m., hora de Colombia
2	Verificación documental y subsanación	De 19 de marzo hasta el 30 de mayo de 2026
3	Publicación de cambios de estado producto de la verificación documental del primer grupo, correspondiente a las modalidades de becas, residencias y pasantías.	5 de mayo de 2026
4	Publicación de cambios de estado producto de la verificación de requisitos del segundo grupo, correspondiente a las modalidades de premios y reconocimientos	30 de mayo de 2026

5	Evaluación	Hasta el 30 de agosto de 2026
6	Publicación del primer grupo de actos administrativos que designan ganadores de becas, residencias y pasantías	Hasta el 3 de junio de 2026
7	Publicación del segundo grupo de actos administrativos que designan ganadores de premios y reconocimientos	Hasta el 15 de septiembre de 2026
8	Fecha máxima de ejecución de proyecto para los proyectos ganadores de becas, residencias y pasantías	Hasta el 15 de noviembre de 2026

Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado al comportamiento de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales – SINAC, realizado por el Grupo de Convocatorias y Estímulos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se evidenció que un número significativo de estímulos ofertados en el Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 presenta ausencia o bajo nivel de participación, toda vez que, del total de 366 estímulos ofertados, con corte al 26 de marzo de 2026, 30 convocatorias no registran postulaciones y 84 convocatorias cuentan únicamente con una (1) postulación.

Que el Grupo de Convocatorias y Estímulos realizó un análisis del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos de la vigencia 2025, donde evidenció que en dicha vigencia, se registró un total de 12.947 propuestas inscritas en sus dos fases de participación; sin embargo, para la vigencia 2026, con corte a la fecha, se han registrado 1.299 postulaciones, situación que evidencia una disminución significativa en la participación y genera una alerta frente al comportamiento del proceso de convocatoria.

Que, acorde con lo anterior, el Grupo de Convocatorias y Estímulos convocó el 16 de marzo de 2026 a una reunión extraordinaria del Comité de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales - SINAC, en la cual, presentó los registros de postulaciones en el sistema en documento anexo y una vez analizadas las consideraciones técnicas expuestas por las diferentes dependencias, se sometió a votación la propuesta de ampliar el plazo de cierre de inscripciones del Portafolio Nacional de Estímulos 2026 hasta el día miércoles 25 de marzo de 2026, decisión que fue aprobada por unanimidad por los miembros del comité.

Que, en atención a la baja participación evidenciada en un número significativo de estímulos ofertados en el Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026, y con el propósito de garantizar una mayor participación de los agentes del sector cultural, artístico y de los saberes, así como promover condiciones que favorezcan el acceso amplio y equitativo a la oferta institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se considera procedente adoptar medidas administrativas que permitan fortalecer la difusión y participación en la convocatoria.

Que en atención al principio de participación amplia y democrática que orienta las actuaciones administrativas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se advierte la necesidad de ampliar el plazo para la presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del sistema del Portafolio Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 hasta el 25 de marzo de 2026 y, de esta manera, adoptar medidas que amplíen el acceso a la oferta institucional en el marco del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29 "Información adicional" del Manual, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encuentra expresamente facultado para aclarar o modificar el Manual de condiciones generales de participación del SINAC y los Manuales de Condiciones Específicas cuando las circunstancias así lo requieran, debiendo divulgar dichas modificaciones a través de los medios disponibles, por lo tanto, cualquier modificación al Manual cuenta no solo

con habilitación expresa, sino que hace parte del marco regulatorio y de las condiciones que rigen la convocatoria, asegurando su publicidad y respeto riguroso a los principios legales y administrativos aplicables.

Que, en consecuencia, las circunstancias expuestas y el marco normativo vigente justifican plenamente la adopción de medidas administrativas orientadas a modificar el cronograma y el Manual de Participación, garantizando la participación de la ciudadanía en la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificación. Modificar el numeral "4. CRONOGRAMA" del Manual de Condiciones Específicas del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales – SINAC adoptado por la Resolución No. 0296 del 12 de febrero de 2026, el cual quedará así:

No.	ETAPA	FECHAS
1	Presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del Sistema	Del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026 a las 11:59:59 p. m., hora de Colombia
2	Verificación documental y subsanación	Del 26 de marzo hasta el 30 de mayo de 2026
3	Publicación de cambios de estado producto de la verificación documental del primer grupo, correspondiente a las modalidades de becas, residencias y pasantías.	12 de mayo de 2026
4	Publicación de cambios de estado producto de la verificación de requisitos del segundo grupo, correspondiente a las modalidades de premios y reconocimientos	30 de mayo de 2026
5	Evaluación	Hasta el 30 de agosto de 2026
6	Publicación del primer grupo de actos administrativos que designan ganadores de becas, residencias y pasantías	Hasta el 11 de junio de 2026
7	Publicación del segundo grupo de actos administrativos que designan ganadores de premios y reconocimientos	Hasta el 15 de septiembre de 2026
8	Fecha máxima de ejecución de proyecto para los proyectos ganadores de becas, residencias y pasantías	Hasta el 15 de noviembre de 2026

Artículo 2.-: Las demás disposiciones contenidas en el *"Manual de Condiciones Específicas del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC"* continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

Artículo 3.-: Publicación. El presente acto administrativo, deberá ser publicado por el Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del micrositio dispuesto para tal efecto.

Artículo 4.-: Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes, para lo de su competencia.

Continuación Resolución: *"Por la cual se modifica el cronograma del Manual de Condiciones específicas del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos vigencia 2026 del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC".*

Artículo 5.-: Vigencia y recursos. La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no proceden recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 marzo de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Liliana Camargo Urrea, Coordinadora Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes

Revisó: Oswaldo H. Pinto García, Coordinador G. Asesoría Legal, conceptos, D.P y Agenda Legislativa
María Camila Mora Acosta, Abogada Secretaría General
Nataly Johanna Cubillos Pinzón, Abogada Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Cortés - Abogada contratista, Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes